Girardot, septiembre 30 de 2026

Señor
ACCESSCOPY SAS
Access.copy@hotmail.com
Nit 900.641.509-1
3132845566
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner para la E.S.E. Hospital de Girardot.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **ESE Hospital de Girardot**, identificada con NIT N. 900290890-6 informa que; se encuentra en el proceso de Cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner conforme a lo siguiente,

I. OBJETO

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de repuestos e insumos de tóner para el parque tecnológico de impresión y escaneo de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital de Girardot.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS

El contratista adjudicado deberá garantizar la operatividad continua de los equipos mediante los siguientes componentes:

- **Mantenimiento Preventivo:** Programación periódica de limpieza, calibración, lubricación y diagnóstico operativo de impresoras y escáneres.
- **Mantenimiento Correctivo:** Atención técnica ante fallas imprevistas, incluyendo mano de obra calificada y tiempos de respuesta ágiles (indicar tiempo máximo de atención, ej. menos de 24 horas).

- **Suministro de Repuestos:** Provisión de piezas originales o compatibles de alta calidad certificada (rodillos, fusores, bandas de transferencia, etc.).
- **Insumos de Tóner:** Suministro de cartuchos de tóner (originales / genéricos premium) que garanticen el rendimiento de impresión estándar del fabricante, detallando compatibilidad por modelo de equipo.

2. ESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para facilitar la evaluación, solicitamos presentar la cotización desglosada en la siguiente matriz (o formato similar):

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	KITDE MANTENIMIENTO ESCANER EPSON DS-530 II	2
2	TONERHP LASERJETMFP M236 DW TIPO ORIGINAL	4
3	TONERRICOH IM 430	10
4	REPARACION RICOH IM 430 (BOARDY FUENTE)	1
5	UNIDADFUSORARICOH IM 430	1
6	UNIDADDE IMAGEN RICOH IM 430	1

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual será un plazo de 10 días contados a partir de su perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos que se exijan en el proceso.

4. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL DE GIRARDOT pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del mismo coincidiendo con los montos autorizados por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según corresponda, junto con

la certificación de que se encuentra al día con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 2002, visto bueno por parte del supervisor y/o interventor del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Empresa Social del Estado Hospital de Girardot, como entidad pública descentralizada del orden departamental, se rige en materia contractual por el régimen especial previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que establece que las Empresas Sociales del Estado no están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sino que deben elaborar su propio manual de contratación, conforme a principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta directiva adopte su propio Estatuto de contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimiento contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

En consecuencia, los procesos de contratación de la ESE se adelantan bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad, eficiencia y selección objetiva, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las disposiciones que regulan el régimen especial para las Empresas Sociales del Estado, y estos se rigen por el Derecho Privado como lo dispone la Ley 100 de 1993 en sus artículos 194.195 y 197, el código de comercio, El decreto ordenanzal 0281 de 2008 y la normatividad interna en concordancia con el acuerdo No. 005 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de

Contratación de la Empresa Social del Estado "HOSPITAL DE GIRARDOT", así como el acuerdo No. 013 DE 2024, por el cual se modifica el estatuto de contratación y la Resolución 039 de 2024, Manual de Contratación de la ESE Hospital de Girardot.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La cotización de los servicios de mantenimiento preventivo a prestar debe contener los valores unitarios y las cantidades requeridas, para el día martes 06 de Octubre del presente año, hora 10:00 am.

En caso de requerir elevar y/o presentar alguna solicitud de aclaración y/o complementación técnica, favor notificar al área administrativa de la entidad y al correo: admin@esehospitaldegirardot.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

NELLY JOHANA GARCIA TRUJILLO
Líder Administrativa y Financiera

Proyectó: Jose Mauricio Velasquez Trujillo – Lider TIC Ingeniero de Sistemas

Girardot, septiembre 30 de 2026

Señor
COMERCIALIZADORA TITANES H&N SAS
comercializadoratitaneshnsas@gmail.com
Nit 901.993.573-7
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner para la E.S.E. Hospital de Girardot.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **ESE Hospital de Girardot**, identificada con NIT N. 900290890-6 informa que; se encuentra en el proceso de Cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner conforme a lo siguiente,

I. OBJETO

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de repuestos e insumos de tóner para el parque tecnológico de impresión y escaneo de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital de Girardot.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS

El contratista adjudicado deberá garantizar la operatividad continua de los equipos mediante los siguientes componentes:

- **Mantenimiento Preventivo:** Programación periódica de limpieza, calibración, lubricación y diagnóstico operativo de impresoras y escáneres.
- **Mantenimiento Correctivo:** Atención técnica ante fallas imprevistas, incluyendo mano de obra calificada y tiempos de respuesta ágiles (indicar tiempo máximo de atención, ej. menos de 24 horas).

- **Suministro de Repuestos:** Provisión de piezas originales o compatibles de alta calidad certificada (rodillos, fusores, bandas de transferencia, etc.).
- **Insumos de Tóner:** Suministro de cartuchos de tóner (originales / genéricos premium) que garanticen el rendimiento de impresión estándar del fabricante, detallando compatibilidad por modelo de equipo.

2. ESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para facilitar la evaluación, solicitamos presentar la cotización desglosada en la siguiente matriz (o formato similar):

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	KITDE MANTENIMIENTO ESCANER EPSON DS-530 II	2
2	TONERHP LASERJETMFP M236 DW TIPO ORIGINAL	4
3	TONERRICOH IM 430	10
4	REPARACION RICOH IM 430 (BOARDY FUENTE)	1
5	UNIDADFUSORARICOH IM 430	1
6	UNIDADDE IMAGEN RICOH IM 430	1

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual será un plazo de 10 días contados a partir de su perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos que se exijan en el proceso.

4. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL DE GIRARDOT pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del mismo coincidiendo con los montos autorizados por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según corresponda, junto con

la certificación de que se encuentra al día con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 2002, visto bueno por parte del supervisor y/o interventor del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Empresa Social del Estado Hospital de Girardot, como entidad pública descentralizada del orden departamental, se rige en materia contractual por el régimen especial previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que establece que las Empresas Sociales del Estado no están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sino que deben elaborar su propio manual de contratación, conforme a principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta directiva adopte su propio Estatuto de contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimiento contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

En consecuencia, los procesos de contratación de la ESE se adelantan bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad, eficiencia y selección objetiva, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las disposiciones que regulan el régimen especial para las Empresas Sociales del Estado, y estos se rigen por el Derecho Privado como lo dispone la Ley 100 de 1993 en sus artículos 194.195 y 197, el código de comercio, El decreto ordenanzal 0281 de 2008 y la normatividad interna en concordancia con el acuerdo No. 005 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de

Contratación de la Empresa Social del Estado "HOSPITAL DE GIRARDOT", así como el acuerdo No. 013 DE 2024, por el cual se modifica el estatuto de contratación y la Resolución 039 de 2024, Manual de Contratación de la ESE Hospital de Girardot.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La cotización de los servicios de mantenimiento preventivo a prestar debe contener los valores unitarios y las cantidades requeridas, para el día martes 06 de Octubre del presente año, hora 10:00 am.

En caso de requerir elevar y/o presentar alguna solicitud de aclaración y/o complementación técnica, favor notificar al área administrativa de la entidad y al correo: admin@esehospitaldegirardot.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

NELLY JOHANA GARCIA TRUJILLO
Líder Administrativa y Financiera

Proyectó: José Mauricio Velasquez Trujillo – Lider TIC Ingeniero de Sistemas

Girardot, septiembre 30 de 2026

Señor
SERTCO S&S LTDA
sertcoltda@hotmail.com
Nit 830.080.796-7
Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner para la E.S.E. Hospital de Girardot.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **ESE Hospital de Girardot**, identificada con NIT N. 900290890-6 informa que; se encuentra en el proceso de Cotizar Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresora, escáner, repuestos e insumos de Toner conforme a lo siguiente,

I. OBJETO

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de repuestos e insumos de tóner para el parque tecnológico de impresión y escaneo de la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital de Girardot.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS

El contratista adjudicado deberá garantizar la operatividad continua de los equipos mediante los siguientes componentes:

- **Mantenimiento Preventivo:** Programación periódica de limpieza, calibración, lubricación y diagnóstico operativo de impresoras y escáneres.
- **Mantenimiento Correctivo:** Atención técnica ante fallas imprevistas, incluyendo mano de obra calificada y tiempos de respuesta ágiles (indicar tiempo máximo de atención, ej. menos de 24 horas).

- **Suministro de Repuestos:** Provisión de piezas originales o compatibles de alta calidad certificada (rodillos, fusores, bandas de transferencia, etc.).
- **Insumos de Tóner:** Suministro de cartuchos de tóner (originales / genéricos premium) que garanticen el rendimiento de impresión estándar del fabricante, detallando compatibilidad por modelo de equipo.

2. ESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para facilitar la evaluación, solicitamos presentar la cotización desglosada en la siguiente matriz (o formato similar):

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	KITDE MANTENIMIENTO ESCANER EPSON DS-530 II	2
2	TONERHP LASERJETMFP M236 DW TIPO ORIGINAL	4
3	TONERRICOH IM 430	10
4	REPARACION RICOH IM 430 (BOARDY FUENTE)	1
5	UNIDADFUSORARICOH IM 430	1
6	UNIDADDE IMAGEN RICOH IM 430	1

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual será un plazo de 10 días contados a partir de su perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos que se exijan en el proceso.

4. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL DE GIRARDOT pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales conforme a la ejecución del mismo coincidiendo con los montos autorizados por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según corresponda, junto con

la certificación de que se encuentra al día con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 2002, visto bueno por parte del supervisor y/o interventor del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Empresa Social del Estado Hospital de Girardot, como entidad pública descentralizada del orden departamental, se rige en materia contractual por el régimen especial previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que establece que las Empresas Sociales del Estado no están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sino que deben elaborar su propio manual de contratación, conforme a principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta directiva adopte su propio Estatuto de contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimiento contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

En consecuencia, los procesos de contratación de la ESE se adelantan bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, publicidad, eficiencia y selección objetiva, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las disposiciones que regulan el régimen especial para las Empresas Sociales del Estado, y estos se rigen por el Derecho Privado como lo dispone la Ley 100 de 1993 en sus artículos 194.195 y 197, el código de comercio, El decreto ordenanzal 0281 de 2008 y la normatividad interna en concordancia con el acuerdo No. 005 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de

Contratación de la Empresa Social del Estado "HOSPITAL DE GIRARDOT", así como el acuerdo No. 013 DE 2024, por el cual se modifica el estatuto de contratación y la Resolución 039 de 2024, Manual de Contratación de la ESE Hospital de Girardot.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La cotización de los servicios de mantenimiento preventivo a prestar debe contener los valores unitarios y las cantidades requeridas, para el día martes 06 de Octubre del presente año, hora 10:00 am.

En caso de requerir elevar y/o presentar alguna solicitud de aclaración y/o complementación técnica, favor notificar al área administrativa de la entidad y al correo: admin@esehospitaldegirardot.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

NELLY JOHANA GARCIA TRUJILLO
Líder Administrativa y Financiera

Proyectó: José Mauricio Velasquez Trujillo – Lider TIC Ingeniero de Sistemas